

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Gerente General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 014/2023.

Mendoza, 09 de febrero de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc f, 132, 139, 140, 142, 146 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-07371594- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **Adquisición de Insumos para Cromatografía del Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA - Proceso 10202-0044-LPU22**

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 22/12/2022, agregado en D.O. 36 - GEDO N° IF-2022-09199168-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se constató la presentación de 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas: D'AMICO SISTEMAS S.A., ROCRAL S.A., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., BIOLATINA S.R.L. y JENCK S.A.; todos los oferentes a excepción de JENCK S.A. han presentado Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente según D.O. 40, 50, 54, y 92; todos los oferentes a excepción de JENCK S.A. poseen inscripción vigente en el R.U.P y no registran sanciones vigentes - D.O. 87, 88, 89 y 90. Asimismo en D.O. 95, 96 y 97 glosan Documentos de Garantía en soporte papel presentados por los oferentes BIOLATINA S.R.L., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. y D'AMICO SISTEMAS S.A..

Que en Acta Preliminar de Evaluación de Ofertas - D.O. 102 - Documento GEDO N° IF-2023-00601160-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL la Doctora Maria Emilia Atorri, a cargo del Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, con el aval del Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense, manifestó lo siguiente: *"D'AMICO SISTEMAS S.A.: Renglón N° 6 NO se ajusta técnicamente a lo requerido en pliegos; el resto de las ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado en pliegos; LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.: Los Renglones N° 9 y 13 Alt. 2 NO se ajustan técnicamente a lo solicitado en pliegos, el resto de las ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado en pliegos; BIOLATINA S.R.L.: el Renglón N° 6 NO se ajusta técnicamente a lo solicitado en pliegos; el resto de las ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado en pliegos; ROCRAL S.A.: el Renglón N° 6 NO se ajusta*



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

técnicamente a lo solicitado en pliegos, el resto de las ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado en pliegos; Teniendo en cuenta que la única oferta admisible desde el punto de vista técnico en el renglón n° 6 resulta ser la oferta BASE de LABORATORRIO BELLANDI & BARRERAS S.R.L., y que resulta conveniente adjudicar los renglones 6 y 7 al mismo oferente para que los insumos sean compatibles entre sí (lograr el hermetismo en cierre del vial con su tapa para que el equipo funcione correctamente), se RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas D'AMICO SISTEMAS S.A., BIOLATINA S.R.L. y ROCRAL S.A. en el Renglón N° 7 conforme lo regulado en el Art. 7° Inc. 5) del Pliego de Condiciones Particulares". Asimismo la Dra. Attorri señaló que acepta los plazos de entrega propuestos por todos los oferentes.

Que en Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial agregado en Orden 99 - GEDO N° N°IF-2023-00458651-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se observa el porcentaje de variación entre las ofertas presentadas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que conforme lo normado por el Artículo 132° de la Ley N° 8706 y Decreto 1000/15 se solicitó mejora de oferta a los siguientes oferentes: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., D'AMICO SISTEMAS S.A. y BIOLATINA S.R.L., haciendo lugar a la misma las firmas BIOLATINA S.R.L. y LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., no así la firma D'AMICO SISTEMAS S.A..

Que con fecha 27/01/2022, considerando los plazos administrativo y legales necesarios para finalizar con el proceso de adjudicación se solicitó a los oferentes extensión en el plazo de mantenimiento de oferta por 15 (quince) días hábiles a partir del vencimiento del plazo original, dando conformidad al mismo los siguientes oferentes: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., BIOLATINA S.R.L. y D'AMICO SISTEMAS S.A., no así la firma ROCRAL S.A..

Que la Comisión de Preadjudicación, sugirió preadjudicar de la siguiente manera: a la firma DAMICO SISTEMAS S.A. en su Oferta Base los Renglones N°3, N°4, N°5 ampliado en un 30% mas, N°8, N°10, N°11 y N°12; a la firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. en su Oferta los siguientes renglones N°1, N°2, N°6, N°7 y N°13; y a la firma BIOLATINA S.R.L. en su Oferta los renglones N°5 y N°9.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 122 - Documento GEDO N° IF-2023-00932311-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el PROCESO 10202-0044-LPU22 del Sistema COMPR.AR de la siguiente manera:



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

- A.** A la firma **D`AMICO SISTEMAS S.A., PROV N°192524**, según su Oferta Base de orden 37 a 40, 88, 97, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, los siguientes renglones: **Renglón N° 3** la cantidad de 15 (quince) unidades a un precio unitario de USD747,78; **Renglón N° 4** la cantidad de 15 (quince) unidades a un precio unitario de USD 827,64; **Renglón N°5 aumentado en un 30%** la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de USD29,04; **Renglón N°8**, la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de USD72,60, **Renglón N°10**, la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de USD179,08, **Renglón N° 11** la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de USD 53,24 y **Renglón N°12**, la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de USD1.239,04. **Siendo el total adjudicado de USD29.526,42 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 42/100).**
- B.** A la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., PROV N°17895**, según su Oferta de orden 46 a 50, 87, 96, 109, 113 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, los siguientes renglones: **Renglón N° 1, de su oferta mejorada** la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD849,90; **Renglón N°2 de su oferta mejorada**, la cantidad de 20 (veinte) unidades a un precio de USD1.616,00, ambos renglones por ser único oferente; **Renglón N°6 de su oferta mejorada**, la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de USD65,52; **Renglón N°7 de su oferta mejorada**, la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de USD96,56; **Renglón N°13 de su oferta base** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD193,12. **Siendo el total adjudicado de USD 37.533,52 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 52/100).**
- C.** A la firma **BIOLATINA S.R.L., PROV N°15589**, según su Oferta Base de orden 51 a 54, 90 y 95, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, los siguientes renglones: **Renglón N° 5**, la cantidad de 140 (ciento cuarenta) unidades a un precio unitario de USD30,21 y **Renglón N°9**, la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio de USD158,56. **Siendo el total adjudicado de USD 4.546,52 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100).**

El monto total adjudicado asciende a la suma de USD71.606,46 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON 46/100).



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II. RECHAZAR la Oferta presentada por la firma **JENCK S.A.** por no cumplir con la presentación del Documento de Garantía de Ofertas, según art. 17 inc b) del Pliego de Condiciones Generales.

III. RECHAZAR la Oferta presentada por la firma **D`AMICO SISTEMAS S.A.**, en Renglón N°6 por NO ajustarse técnicamente a lo solicitado en pliegos.

IV. RECHAZAR la Oferta presentada por la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.**, en Renglón N°9 y Renglón N°13 alternativa 2 por NO ajustarse técnicamente a lo solicitado en pliegos.

V. RECHAZAR la Oferta presentada por la firma **BIOLATINA S.R.L** en Renglón N°6 por NO ajustarse técnicamente a lo solicitado en pliegos.

VI. DISPONER que los montos en dólares, a los efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del BNA del día 07/02/23 (U\$S1 = \$196,25).

VII. ESTABLECER que el monto total adjudicado que asciende a la suma de **\$14.052.767,78 (PESOS: CATROCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – **BIENES CORRIENTES**– Clasificación Económica 412.01 – **Financiamiento 368** - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – **PRESUPUESTO 2023** - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

VIII. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la variación del dolar, emitir las ordenes de compras respectivas y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

IX. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE.ARCHÍVESE.-

nar/JF


J. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza